UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

No. Contrato:	UAEGRD-CD-076-2022
Fecha de Suscripción:	Veintiséis (26) de Abril de 2022
Contratista:	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS
Objeto:	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS BAJO EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL 083 DEL 25 DE MARZO DE 2022
Plazo:	DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS
Valor:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($952.989.273,00).

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de abril de 2022.

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un (1) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Amplios conocimientos en el sector público relacionado con la supervisión de contratos.
2. Un (1) año mínimo de labor en el sector público
3. Conocimientos específicos en los procesos administrativos de la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria, ANGELICA MARIA HERRERA ECHAVARRIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.242.032 de San José del Guaviare, Subdirectora de Manejo código 68 grado 01 de la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. La funcionaria ha indicado que ha realizado procesos de supervisión en contratos de distintas modalidades.
2. La funcionaria ha laborado en la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres por más de un año, obteniendo conocimientos específicos en los procesos administrativos.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca. Parte II Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres.

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. **UAEGRD-CD-076-2022**, a la funcionaria **ANGELICA MARIA HERRERA ECHAVARRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.242.032 de San José del Guaviare, Subdirectora de Manejo código 68 grado 01 de la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual del departamento de Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GINA LORENA HERRERA PARRA
Directora U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Proyectó: Heidy Rodríguez B. – Secretaria Ejecutiva UAEGRD

Aprobó: Gina Lorena Herrera Parra- Directora UAEGRD

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C. el día veintiséis (26) de abril de 2022, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede a la funcionaria ANGELICA MARIA HERRERA ECHAVARRIA, Subdirectora de Manejo de la UAEGRD, quien para constancia firma y recibe copia de este acto, igualmente se remitirá copia digital del contrato y sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

Firma del notificado

Firma de quien notifica

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.